



C I R C U L A R PCSJC20-8

Fecha: 21 de marzo de 2020

De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Para: MAGISTRADOS DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

Asunto: **Medidas Covid-19** Seguimiento permanente a la aplicación de medidas provisionales ordenadas por el Consejo Superior de la Judicatura

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518 y PCSJA20-11521 de 2020, dictó medidas especiales con el propósito de proteger a los servidores judiciales y usuarios del contagio del virus COVID-19, es necesario que en cada una de sus jurisdicciones, los magistrados de los consejos seccionales de la judicatura hagan seguimiento al cumplimiento de los mencionados acuerdos, en especial la suspensión de términos, sus excepciones, y la implementación del trabajo desde casa, eje de las medidas de prevención ordenadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

En caso de encontrar incumplimiento de las medidas establecidas, deben realizarse en forma inmediata los reportes con el propósito de evaluar las acciones que resulten conducentes.

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/MMBD